

ACTA DE CONSTITUCIÓN COMITÉ SOSTENIBILIDAD PARA LA IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA S DE SOSTENIBILIDAD EN LAS OFICINAS DE TURISMO Y LAS PLAYAS DE ARENAL BOL Y LA FOSSA EN CALP

En Calp a 21 de julio de 2025

En cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de sostenibilidad ambiental, social y económica, y en alineación con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se procede a la constitución formal del Comité de Sostenibilidad del Ayuntamiento de Calp para la implantación y mantenimiento del sistema S de Sostenibilidad en las Oficinas de Turismo del municipio y en las Playa Arenal - Bol y la Playa de la Fossa y Playa Cantal Roig.

1. Objetivo del comité

Se constituye el Comité de Sostenibilidad como órgano consultivo y de coordinación interna, con el objetivo de:

- Impulsar e integrar criterios de sostenibilidad en la gestión de las Oficinas de Turismo del municipio.
- Impulsar e integrar criterios de sostenibilidad en la gestión de la Playa del Arenal - Bol y la Playa de la Fossa y Playa Cantal Roig.
- Diseñar, ejecutar y hacer seguimiento del Plan de Acción de Sostenibilidad (se incluye en el informe de sostenibilidad).
- Identificar las áreas y partes interesadas y promover la implicación de todas ellas.
- Supervisar el cumplimiento de indicadores y compromisos ambientales, sociales y económicos.

2. Composición del comité

El comité estará formado por:

NOMBRE	POSICIÓN	CARGO
MIREIA RIPOLL	Concejala de Planificación Turística	Dirección
SANDRA PASTOR	Técnica de Turismo.	Coordinación técnica
DAVID FERRERAS	Técnico de Medio Ambiente	Coordinación técnica

Las funciones de los representantes serán las siguientes:

- Establecer y revisar objetivos de sostenibilidad en las Oficinas de Turismo y en las Playas que se van a certificar.
- Coordinar acciones transversales en el marco de la Agenda 2030.
- Informar y sensibilizar al personal interno.
- Evaluar el cumplimiento de indicadores y emitir informes periódicos.
- Mejora continua del sistema.

3. Periodicidad y funcionamiento



- El Comité se reunirá de forma **trimestral** o con la frecuencia que se considere necesaria.
- Se levantarán **actas de cada sesión**.
- Las decisiones serán adoptadas por **consenso**.

4. Acuerdo

Se aprueba la constitución del Comité de Sostenibilidad, quedando formalmente constituido en la fecha indicada.

Calp, a 21 de julio de 2025.

